

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA.

En las Instalaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara siendo las 11:00 horas del día 09 de Abril del 2018 dos mil dieciocho y de conformidad a la orden del día de la convocatoria del día 06 de Abril del 2018 del año actual, y al **primero de los puntos a desahogar**, el secretario en el ejercicio de sus facultades toma lista de asistencia, y da cuenta que se encuentran presentes todos los miembros del Comité los cuales firman al calce para constancia, por ello declara legalmente la existencia de quórum legal para sesionar válidamente el Comité de Transparencia del Parque Metropolitano de Guadalajara, de conformidad a lo establecido por el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 7 y 9 del Reglamento de la citada Ley.

Siguiendo el orden del día con relación al **segundo de los puntos de la convocatoria**, consistente en la Información sobre la aplicabilidad de las obligaciones comunes contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El secretario informa a los miembros del comité de transparencia que el pasado 21 de Marzo del presente año el Pleno del ITEI aprobó la modificación de las equivalencias respecto de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 8vo. De la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. A efecto de que los Sujetos Obligados a su vez designen a las diversas áreas los nuevos formatos para su llenado correspondiente en los términos y formas que marca dicha aplicación respecto a la información que compete a cada una de sus áreas sobre los formatos de la Plataforma Nacional.

Con relación al tercer tema del orden del día consistente en el **plazo para el cumplimiento de Información en la Plataforma Nacional**. Se informa que el término para cargar la información a la plataforma nacional por parte de todos los sujetos obligados del Gobierno del Estado de Jalisco será a lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales y su término será de acuerdo a lo señalado en cada formato. Mismo que corre a partir el día 01 de Abril del presente año.

Derivado de lo anterior el Comité acuerda por Unanimidad darse por enterado de lo informado por el Secretario, y conminar para que se dé cumplimiento y se siga trabajando en la materia a fin de alcanzar óptimos resultados como hasta ahora.

Por lo anterior y al no existir más asuntos que tratar el Presidente de este Comité Clausura la sesión, siendo las 11:30 once treinta horas del mismo día de su instalación, firmando para constancia de los asistentes.

L.A.P. Manuel Corona Díaz
Presidente

Lic. Jorge Alférez Escobar (Secretario)

Lic. Jorge Fernando Vilalvazo López
Titular del Órgano de Control Interno del P.M.G.